



# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL – PTEE

## I. POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

La **Asociación Radio Trans Mundial Colombia**, en adelante **RTM Colombia**, como organización de carácter espiritual y de ayuda social humanitaria, se rige por su propio Estatuto, las normas del Derecho Privado y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia. De igual forma, como organización de carácter cívico, de servicio y convivencia, se fundamenta en el acatamiento de los preceptos cristianos, expresados en la Biblia.

La Asociación, adopta la implementación de procedimientos y mecanismos de control y reporte, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran no íntegras.

La Asociación prohíbe cualquier tipo de soborno o acto de corrupción.

### 1. ALCANCE:

De acuerdo con lo anterior, toda persona vinculada a **RTM Colombia**, por cualquier medio, es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial**, en adelante **PTEE**, y de manera especial cuenta con todo el respaldo del **Consejo Directivo** y de **la Dirección Ejecutiva**, para obrar en armonía con los principios declarados en el presente documento.

### 2. VALORES CENTRALES DE RTM COLOMBIA:

Este **PTEE**, se establece bajo la declaración de los valores centrales de nuestra casa matriz, **Trans World Radio**, en adelante **TWR**, los cuales adquirimos como compromisos y deben reflejar nuestras acciones a todo nivel.

#### 2.1. Ante Dios:

- a. Creemos en la inspiración verbal de la Biblia, que es infalible, sin error en los escritos originales, y la autoridad final para la fe y la vida.

- b. Estamos comprometidos con la dirección de Dios para nuestro ministerio con la oración. Como una misión de fe, nuestra planificación y el trabajo diario está impregnado por la oración ferviente al discernir y someternos a la dirección de Dios.
- c. Creemos que la iglesia local es el único instrumento que Dios ordenó en la tierra con el propósito de glorificarse a sí mismo.

## 2.2. Ante la comunidad:

- a. **Respeto:** Estamos comprometidos con la dignidad de las personas. Estamos comprometidos con nuestros grupos de interés (empleados, socios, radiodifusoras asociadas, los inversores individuales, las iglesias, los oyentes), que son nuestros iguales, a quienes Dios ha elegido como sus siervos para participar en la obra del Reino.
- b. **Integridad:** Estamos comprometidos con el desarrollo del carácter cristiano en todo lo que hacemos, viviendo y trabajando por encima de cualquier reproche.
- c. **Excelencia:** En todos nuestros ministerios, buscamos la excelencia que se refleja en la calidad de nuestro personal y en el uso eficiente de la tecnología más adecuada en el ministerio.
- d. **Innovación:** Estamos comprometidos con un espíritu de colaboración que se caracteriza por la creatividad, el uso de tecnologías apropiadas e innovadoras, la actitud proactiva, y la aplicación de la verdad bíblica a las necesidades cambiantes.

## 2.3. Ante el mundo:

- a. **Asociaciones:** Estamos comprometidos en la cooperación con organizaciones de ideas afines, para el seguimiento, el discipulado, el liderazgo, la multiplicación y plantación de iglesias.
- b. **Actitud de servicio:** Somos los siervos de nuestro Señor Jesucristo. Nos entregamos al mayor bien de nuestros hermanos y hermanas en Cristo, para avanzar en la visión y las estrategias que Dios ha confiado en sus comunidades, ciudades, países y regiones.
- c. **Contabilidad:** Estamos comprometidos a seguir los más altos estándares éticos para garantizar la administración de tiempo, recursos y relaciones que se nos confían.

Las personas vinculadas a **RTM Colombia** deben conocer y cumplir todas las políticas y procedimientos que integran el **PTEE**.

### 3. DEFINICIONES:

- 3.1. **PTEE:** Programa de Transparencia y Ética Empresarial: es el documento que materializa las determinaciones y lineamientos establecidos en la Política de Cumplimiento y establece los procedimientos para su implementación, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a la entidad obligada.
- 3.2. **TWR: Trans World Radio** – Casa matriz de **RTM Colombia**. Es una organización sin fines de lucro regida por las leyes y regulaciones fiscales de los Estados Unidos y es responsable ante el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos por los fondos recibidos y utilizados en el ministerio.
- 3.3. **MATRIZ DE RIESGO:** Es la herramienta que le permite a la entidad obligada, identificar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional.
- 3.4. **ENTIDAD DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** Como su nombre lo indica, son organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control. Para el caso de **RTM Colombia**, la entidad que cumple esta tarea es La **Alcaldía Mayor de Bogotá**.
- 3.5. **RIESGOS DE SOBORNO TRANSNACIONAL O RIESGO ST:** Es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente, dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- 3.6. **C/ST:** Sigla que hace referencia a los riesgos de corrupción y/o de soborno transnacional.
- 3.7. **ENCARGADO DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO:** Es la persona responsable de la implementación y articulación del programa del **PTEE**, y la encargada de coordinar y documentar los procesos investigativos y de debido proceso. Reporta al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva, los informes sobre su gestión, los casos recibidos y las estrategias recomendadas para la investigación.

De igual forma el **Encargado de Implementación y Cumplimiento** deberá emitir un informe anual, a final de cada ejercicio fiscal, a la entidad de **Inspección, Vigilancia y Control**, quien verificará el cumplimiento y eficacia del programa.

## II. MATRIZ DE RIESGO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO
<b>1.1. DONACIONES RECIBIDAS</b>		
a) Donaciones fraudulentas	IMPROBABLE	CATASTROFICO
b) Desvío de los recursos	IMPROBABLE	MAYOR
c) Lavado de activos	IMPROBABLE	CATASTROFICO
<b>1.2. DONACIONES ENTREGADAS</b>		
a) Donaciones para beneficio propio	IMPROBABLE	MAYOR
b) Malversación de las donaciones	IMPROBABLE	MAYOR
<b>1.3. RIESGOS DE SOBORNO TRANSNACIONAL</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>1.4. REGISTROS CONTABLES</b>		
a) Ausencia de veracidad de la información	IMPROBABLE	CATASTROFICO
b) Realización de operaciones ficticias	IMPROBABLE	CATASTROFICO
c) Ausencia de informes	IMPROBABLE	MAYOR
<b>1.5. CONFLICTO DE INTERESES</b>		
a) Filtración de información sensible de la Asociación	IMPROBABLE	MAYOR
b) Falta de independencia y objetividad en detrimento de intereses de la Asociación.	IMPROBABLE	MAYOR
<b>1.6. MALA UTILIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO</b>		
a) Descuido de los bienes de la Asociación	IMPROBABLE	MODERADO
b) Utilización de los bienes de la Asociación para beneficio propio	IMPROBABLE	MODERADO

### 2. PROBABILIDAD:

**2.1. IMPROBABLE:** No se ha presentado nunca

**2.2. PROBABLE:** Se presentó una vez en los últimos 5 años

**2.3. CASI SEGURO:** Se ha presentado más de una vez en los últimos 2 años

### 3. IMPACTO:

- 3.1. **MODERADO:** Afectación parcial al proceso. Genera medianas consecuencias para la Asociación.
- 3.2. **MAYOR:** Impacto negativo. Genera altas consecuencias a la Asociación.
- 3.3 **CATASTROFICO:** Consecuencias funestas para la Asociación y para el Ministerio en general.

### 4. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:

#### 4.1. RECEPCIÓN DE DONACIONES:

**La Asociación RTM Colombia** deriva parte de su sostenimiento económico, a través de donaciones que provengan de personas naturales o jurídicas de carácter privado, nacionales o extranjeras.

Acorde con este compromiso y con nuestros valores de transparencia e integridad, toda donación que se reciba, deberá:

- a) Canalizarse a través del sistema financiero.
- b) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la Asociación.
- c) Llevar un control de datos personales, como nombre, documento de identidad, dirección y teléfono de los donantes frecuentes.
- d) Contar con una declaración de origen de recursos de los donantes frecuentes y/o de aquellos que aporten sumas superiores a los \$100.000=

#### 4.2. ENTREGA DE DONACIONES Y PROYECTOS DE CONTENIDO SOCIAL:

Con el propósito de cumplir su objeto social de brindar apoyo social humanitario, orientado por principios y valores cristianos; de brindar apoyo espiritual y material propiciando espacios para recuperación psicológica, emocional y física del ser humano; la Asociación **RTM Colombia** produce programas especializados y elabora piezas escritas, que puede entregar mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural, directamente o a través de ministerios afines.

Acorde con este compromiso y con nuestros valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada deberá:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas.
- b) Ser otorgada a entidades reconocidas, con prestigio y solvencia espiritual y moral, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de dicha donación.
- c) No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes.
- d) Asimismo, en el caso de hacerse a través de ministerios afines, se deberá realizar un seguimiento de la contribución efectuada, con el objeto de conocer el destino o utilización de la misma.

#### 4.3. RIESGOS DE SOBORNO TRANSNACIONAL:

No aplica para **RTM Colombia**, toda vez que las donaciones del exterior están canalizadas a través de **TWR**, como nuestra casa matriz, en los Estados Unidos de Norteamérica.

#### 4.4. REGISTROS CONTABLES:

En **RTM Colombia** estamos comprometidos con seguir los más altos estándares éticos para garantizar la administración de los recursos que se nos confían y por ello consideramos que la transparencia en la información es un principio básico que debe regir nuestra actuación.

**RTM Colombia** garantizará que toda la información financiera que se comunique al ente gubernamental que nos vigila, sea veraz y completa, refleje adecuadamente la situación financiera y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Los profesionales encargados de los registros contables deberán asegurarse que:

- a) La Asociación lleve y mantenga registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas.
- b) Abstenerse de cualquier actuación que pueda suponer la falta de registro de ingresos obtenidos.
- c) Se entreguen informes a los donantes de Proyectos específicos, de la forma en que los recursos se gastaron y el desarrollo y/o finalización de dicho proyecto.

- d) Se entreguen informes financieros al **Consejo Directivo** de la Asociación en su reunión ordinaria, cada tres meses. A la **Asamblea** anual de la Asociación, y a la entidad de Inspección, Control y Vigilancia, al fin de cada vigencia.
- e) Se garantice que órganos de control gubernamental, **TWR** como nuestra casa Matriz, y en general Directivos y Asociados, tengan acceso a archivos y registros, con el fin de realizar auditorías financieras, verificaciones y/o evaluaciones de la información financiera, como lo establece el numeral 4 del Artículo 9 del Estatuto de la Asociación.

#### 4.5. CONFLICTO DE INTERESES:

Se entiende por conflicto de interés, cuando:

- a) Existen intereses contrapuestos entre un trabajador o un contratista y los intereses de la Asociación, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Asociación.
- b) Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de cualquier trabajador de la Asociación, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la misma.
- c) **RTM Colombia** respeta la participación de sus Profesionales en actividades privadas siempre que no entren en colisión con sus responsabilidades como trabajadores y/o contratistas de la Asociación.

Ante una situación de posible conflicto de intereses, los Profesionales vinculados a **RTM Colombia** observarán los siguientes principios generales de actuación:

- a) **Compromiso**: Todos los trabajadores y contratistas de **RTM Colombia** firmaran un acuerdo de confidencialidad.
- b) **Comunicación**: informarán a su superior jerárquico sobre los conflictos de Interés en que estén incurso, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.
- c) **Abstención**: se abstendrán de intervenir en la toma de decisiones y de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- d) **Independencia**: actuarán en todo momento con profesionalidad, con lealtad a **RTM Colombia** e independientemente de intereses propios o de terceros.

#### 4.6. UTILIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DE TRABAJO:

**RTM Colombia** pondrá a disposición de sus Profesionales los recursos y los medios necesarios para el desarrollo de su actividad profesional, y éstos deberán:

- a) Abstenerse de utilizar de manera indebida, o para su beneficio propio, los bienes de propiedad de la Asociación que estén bajo su custodia.
- b) Hacer un uso responsable de los bienes de la Asociación en general.

### III. CANAL DE DENUNCIAS:

Todos los trabajadores y contratistas vinculados a **RTM Colombia**, deben informar a su Superior Jerárquico o a la Dirección Ejecutiva o al Responsable de Cumplimiento, de cualquier infracción de este **PTEE** que pudieran observar, tan pronto como tuvieran conocimiento de tales hechos.

La identidad del denunciante tendrá la consideración de información confidencial. **RTM Colombia** tramitará las informaciones, en la medida de lo posible, por canales que observen una debida reserva y discreción sin que en ningún caso pueda ser adoptada ningún tipo de represalia sobre el denunciante, de buena fe, de presuntos incumplimientos de este **PTEE**.

Tras recibirse una denuncia, el Responsable de Cumplimiento iniciará una investigación interna, salvo que la denuncia carezca manifiestamente de fundamento, y seguirá los procedimientos internos establecidos a estos efectos.

**RTM Colombia** cree que la Biblia nos enseña a hacer todo lo posible para vivir en paz y para resolver las disputas entre sí o en privado o dentro de la iglesia cristiana (ver Mateo 18:15-20; I Corintios 6:1-8). Si es necesario, vinculante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Procedimiento para la Conciliación Cristiana del Instituto para la Conciliación Cristiana, una división de Ministerios Pacificadores (lista completa de las Reglas está disponible en [www.Peacemaker.net](http://www.Peacemaker.net))

El **Consejo Directivo** y la **Dirección Ejecutiva** de la Asociación, valoran y reconocen el esfuerzo y el compromiso de quienes obran con rectitud y velan por la integridad del desarrollo del ministerio de **RTM Colombia**.



#### **IV. DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA:**

La divulgación del **PTEE** se debe realizar mediante mensaje al correo personal de cada trabajador y/o contratista de **RTM Colombia**, y a través de la publicación en la página Web de la Asociación.

#### **V. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:**

Una vez aprobado el Programa, tendrá una vigencia de cuatro **(4)** años. No obstante, podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando se presenten cambios en la dinámica de desarrollo del objeto social de **RTM Colombia**; cambios en su estructura patrimonial, en la dinámica de sus cooperantes o donantes; o ante cualquier otra situación que modifique o que pueda alterar su nivel de riesgo de **C/ST**.

#### **VI. APROBACIÓN:**

Este Programa de Transparencia y Ética Empresarial es aprobado por el **Consejo Directivo** de la **Asociación Radio Trans Mundial Colombia**, en Reunión virtual del 21 de abril de 2023, registrada con el Acta No.45, en el libro de Actas de este órgano.